



Alcaldía de Medellín

## Plan Local de Seguridad y Convivencia Comuna 2 – Santa Cruz

### Tabla de contenido

1. Introducción.....	1
2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia .....	3
3. Marco Normativo .....	9
4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia 2020-2023 .....	9
5. Objetivos del PLSC .....	11
6. Información sobre la comuna .....	12
7. Equipamiento y oferta Institucional.....	13
8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 2 – Santa Cruz .....	16
9. Formulación de Estrategias PLSC .....	26
10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC.....	28

### 1. Introducción

Los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos e inadecuadas formas de apropiación del espacio público, requieren de la formulación de un marco estratégico de intervención y gestión que permita mitigar el impacto de dichas problemáticas, y gestionar de manera eficiente las iniciativas tendientes a prevenir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio. En este sentido, los Planes Locales de Seguridad y Convivencia (PLSC), como estrategia de territorialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se erigen como instrumentos estratégicos, a partir de los cuales es posible establecer la escala y el alcance de las intervenciones que en el territorio permitan una adecuada gestión local de la seguridad y la convivencia ciudadana en Medellín.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Los PLSC establecen un marco de acción orientado a la disminución de las problemáticas en convivencia y seguridad, y a la prevención de diferentes tipos de violencias y conflictividades sociales en cada una de las comunas que componen la ciudad. De esta manera, los PLSC son una herramienta a través de la cual se focalizan las acciones de aquellos actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el marco del PISCC.

Adicionalmente, los PLSC definen espacios de concertación y deliberación ciudadana sobre los cuales se orientarán las iniciativas que, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se han definido bajo criterios objetivos de planeación, gestión e implementación en el marco del PISCC. Lo anterior se enmarca en el esfuerzo por hacer un uso racional y optimizado de los recursos técnicos, humanos, físicos, tecnológicos, entre otros, dedicados a la gestión de las problemáticas y contribuyendo a la calidad de vida de la población de la ciudad.

El proceso de formulación de los PLSC (2020-2023) es el resultado de un conjunto de apuestas por planear y gestionar la seguridad y convivencia de manera colectiva, objetiva, amplia y diferenciada; además, se buscó construir planes de manera participativa, mediante la convergencia de actores comunitarios, civiles y de las dependencias de la administración municipal cuya naturaleza evidencia relaciones de corresponsabilidad en la gestión de los asuntos que atañen a la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral.

El presente plan evidencia la ocurrencia de fenómenos complejos que deben ser abordados de manera oportuna e integral, identificando las diferentes violencias que son ejercidas en contra los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía. Asimismo, propone las estrategias y alternativas de solución a través de las cuales será posible mitigar y reducir el impacto producido por dichas problemáticas.

En consecuencia, se espera que los PLSC sean un instrumento de planificación estratégica que permita una toma informada de decisiones en materia de seguridad y convivencia; asimismo que sean una herramienta para la gestión que logre mejores condiciones, una menor ocurrencia de diferentes tipos de violencia, una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y un mejor relacionamiento del ciudadano con su entorno.





## Alcaldía de Medellín

### 2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia

La metodología para la formulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia PLSC, fue puesta en marcha mediante un cronograma de trabajo estructurado en siete etapas, ello con el fin de llevar a cabo un ejercicio alineado con lo dispuesto en el PISCC, que permitiese identificar las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana de cada uno de los territorios de la ciudad de Medellín.

El proceso de construcción de estos planes se dio de manera colectiva, a través de ejercicios participativos para la construcción del diagnóstico y priorización, la aplicación de encuestas en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, y el análisis de fuentes cuantitativas y cualitativas realizado por el equipo territorial responsable de la formulación de estos planes. En este sentido, los PLSC se conciben como producto de la participación ciudadana, el diálogo interinstitucional y la identificación y cualificación de las problemáticas del PISCC desde el enfoque territorial.

**Gráfico 1. Ruta metodológica para la formulación de PLSC 2020-2023**



**Construcción:** Equipo Formador PISCC.





## Alcaldía de Medellín

A continuación, se presentan de manera detallada, cada una de las etapas que componen la ruta metodológica para la construcción de los PLSC.

### 2.1. Fase previa o de alistamiento

La fase previa o de alistamiento consistió en la definición de los principales elementos y condiciones necesarias para el proceso de formulación. Para ello, se elaboraron instrumentos de capacitación para el equipo territorial corresponsable en el diseño, implementación y seguimiento de los PLSC. Tales instrumentos fueron: guía de capacitación, actividades prácticas y de contexto y metodología para la construcción de los PLSC.

La guía de capacitación buscó contextualizar a los equipos territoriales sobre la organización y funcionamiento de la secretaría, su rol en la gestión local de la seguridad y brindar un encuadre sobre la política pública de seguridad y convivencia, el PISCC y los PLSC. Este documento fue socializado con cada uno de los equipos territoriales.

Las actividades prácticas y de contexto consistieron en ejercicios realizados por los equipos territoriales y el equipo de planeación, en relación con cada una de las zonas en que se divide la ciudad. Estos talleres implicaron el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre todas las comunas de la ciudad, con el fin de cualificar la información del territorio y contextualizar al gestor sobre su comuna. Con ello se generó una aproximación al territorio por parte del equipo territorial, promoviendo además la identificación entre los equipos de trabajo responsables de la formulación e implementación de los PLSC.

Finalmente, se construyó y socializó la metodología para la construcción de los planes, tanto la ruta metodológica como el contenido de los documentos fueron presentados a los equipos territoriales. También, se definieron los roles que tendrían cada uno y las etapas en las que intervendrían para la construcción de los PLSC.

### 2.2. Definición del marco normativo de los PLSC

En el marco del diseño del PISCC se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Dicha revisión fue actualizada y complementada para el diseño de los PLSC, ello implicó relacionar la normativa relativa a la administración y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad FONSET, se definió el marco de políticas públicas y planes integrales de seguridad y convivencia, así como la revisión de ejercicios





## Alcaldía de Medellín

de planeación de anteriores administraciones, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y coherente. Finalmente, se incluyeron las disposiciones del orden local, que regulan escenarios territoriales como los comités locales de gobierno o los consejos de convivencia.

### **2.3. Diseño y definición de los escenarios e instrumentos metodológicos para la recolección de la información del territorio.**

En esta fase se establecieron los instrumentos y los escenarios para la recolección de información del diagnóstico y priorización de las problemáticas contenidas en el PISCC. Para la realización del diagnóstico se diseñó una encuesta virtual para la ciudadanía, cuyo propósito era identificar las problemáticas que más afectaban su comuna, la priorización de las mismas y posibles alternativas de solución orientadas a disminuir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio.

La muestra para la implementación de este instrumento fue 200 encuestas para cada comuna y corregimiento, con excepción de los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas donde se definió una muestra de 100 encuestas. En estos tres casos, se optó por aumentar el número de grupos focales con el fin de mejorar la obtención de información en territorios con bajo nivel de conectividad.

La realización de grupos focales, fue el segundo instrumento para las jornadas de participación comunitaria en el marco de la formulación de los PLSC. Para ello, se definió la realización de por lo menos tres grupos focales con comuna, los cuales se llevaron a cabo con actores clave del orden comunitario, ciudadano e institucional, estos últimos representados en los miembros la mesa interinstitucional de cada comuna.

Los ejercicios contaron, no sólo con la participación de miembros de juntas administradoras locales y juntas de acción comunal, sino también con miembros de colectivos sociales, civiles, culturales, deportivos y habitantes en general de cada una de las comunas. Los grupos focales tuvieron como propósito la identificación, territorialización y priorización en clave de ocurrencia e impacto de las problemáticas de seguridad y convivencia de cada comuna y corregimiento. Otro de los elementos abordados en los ejercicios fue la identificación de alternativas de solución en relación con las problemáticas identificadas en clave de capacidades de coordinación y articulación institucionales.

Como se mencionó con anterioridad, en los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas, se realizaron grupos focales por cada una de las veredas y áreas que conforman los corregimientos. Esto, con el fin de mejorar la calidad de





## Alcaldía de Medellín

la información en el territorio, y complementar la información de las encuestas aplicadas.

Otro instrumento para la recolección de información fueron las entrevistas semiestructuradas con el equipo territorial de la unidad de convivencia y los comandantes de las estaciones de policía de las comunas de la ciudad. Las entrevistas permitieron recoger información relevante respecto de las problemáticas y su comportamiento específico en cada uno de los territorios. Además, estas entrevistas evidenciaron la experiencia de quienes cotidianamente atienden los fenómenos. Este instrumento permitió identificar posibles fallas institucionales o elementos a tener en cuenta a la hora de implementar los planes desde las instituciones.

Finalmente, el sistema de información para la seguridad y la convivencia SISC suministró información cuantitativa y cualitativa respecto de cada comuna y corregimiento. Esta información permitió contrastar los insumos producto de la realización de las actividades participativas de diagnóstico para el diseño de los PLSC. Sumado a ello, el sistema puso a disposición del equipo formulador integrantes de sus equipos para el acompañamiento a los ejercicios en territorio.

### **2.4. Convocatoria de los actores clave para los ejercicios de diagnóstico participativo.**

La convocatoria de actores se realizó de manera simultánea para todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Estas actividades fueron apoyadas por diversos actores comunitarios e institucionales, quienes apoyaron la difusión de las invitaciones a las actividades de diagnóstico (Encuestas y grupos focales).

Se invitaron actores clave del tipo comunitario y civil de cada comuna y corregimiento de la ciudad. Es importante recordar que la convocatoria no estuvo dirigida exclusivamente a miembros de juntas administradoras locales o juntas de acción comunal, también se promovió la participación de nuevos liderazgos y otros públicos que aportaran sus visiones sobre la seguridad y la convivencia. Además, se invitaron los actores que tienen asiento en las mesas interinstitucionales de cada comuna y corregimiento. Finalmente, se convocaron comandantes de estación y miembros de la unidad de convivencia, para realizar las entrevistas semiestructuradas, insumo necesario para construir el diagnóstico.





## Alcaldía de Medellín

### 2.5. Diagnóstico y priorización de problemáticas por territorio

El ejercicio de diagnóstico se elaboró guardando un proceso de articulación con lo dispuesto para los instrumentos de territorialización de la política pública de seguridad y convivencia y el PISCC. Lo anterior reconociendo que los PLSC son un ejercicio de vital importancia para la identificación y territorialización de problemas, con el fin de focalizar la oferta de los organismos de seguridad y justicia contenida en el plan de acción del PISCC.

El diagnóstico se elaboró a partir de la sistematización de las actividades de diagnóstico desarrolladas en el punto anterior. Con la información de los grupos focales, los resultados de las encuestas y la información producto de las entrevistas semiestructuradas, se construyó una matriz de análisis a fin de sistematizar la información y contar con los insumos suficientes para construir el diagnóstico.

Para la priorización de problemáticas se utilizó una metodología propia de la administración y gestión de riesgos, la cual permitió evaluar, en términos de ocurrencia e impacto, el riesgo que implican dichas problemáticas en cada territorio. Se definió una escala de valoración numérica, de uno a cinco, donde uno implica una muy baja o nula ocurrencia, y donde cinco, refería a una ocurrencia constante. De manera analógica, la misma escala fue utilizada para evaluar las condiciones del impacto. Las dimensiones definidas para el ejercicio fueron las mismas del PISCC.

La ocurrencia refiere el número de veces que tiene lugar un fenómeno y el impacto las consecuencias del hecho analizado en términos estratégicos, operativos, sociales, económicos, culturales, políticos, territoriales, comunitarios, entre otros. Asimismo, se consideraron otros dos asuntos para realizar la evaluación que condujera a la priorización, a saber: interrelación e interdependencia. Por interrelación se entiende que muchos de los riesgos o problemáticas identificadas, tienen causas comunes, relaciones que afianzan su ocurrencia y promueven su permanencia en el tiempo ocasionando impactos lesivos, en este caso, para la seguridad y la convivencia. En el caso de las interrelaciones, deben mitigarse los elementos comunes, en un intento por mitigar cada uno de los riesgos interrelacionados. En el caso de las interdependencias, debe considerarse el hecho de que muchos de los riesgos que se presentan, en este caso en materia de seguridad ciudadana y convivencia, tienen una fuerte interdependencia con relación a otros que también emergen en el escenario de evaluación.





## Alcaldía de Medellín

Finalmente, las alternativas de solución fueron incluidas en la matriz por medio de la cual se sistematizó la información. Los puntos referidos por los participantes se enfocan en posibles rutas de trabajo en clave institucional, administrativa y comunitaria, para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los territorios.

### **2.6. Definición de objetivo general y objetivos específicos y plan de acción de los planes locales**

La definición de los objetivos generales y específicos tomó como punto de partida lo dispuesto para el PISCC. Este contiene un objetivo general orientado al aumento de capacidades de articulación y coordinación para la gestión de la seguridad y convivencia, y otros específicos orientados a atender cada una de las problemáticas identificadas. En este sentido, el ejercicio se orientó a asociar estos objetivos con las dimensiones identificadas en los planes, pero atendiendo de manera clara las particularidades propias de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

### **2.7. Seguimiento**

En este apartado, se consideraron los principales escenarios e instrumentos para realizar una adecuada evaluación y seguimiento a los PLSC de las comunas y corregimientos de la ciudad.

En este sentido, se consideraron escenarios como los consejos de convivencia, comités locales de gobierno, entre otros espacios de gestión de los asuntos del gobierno local en la comuna. También, los planes de acción de los PLSC, los serán el resultado de los ejercicios de territorialización de la oferta institucional contenida en el plan de acción de PISCC.

Se definirán entonces, las fechas y herramientas mediante las cuales se presentarán los avances y los resultados del plan, atendiendo las dinámicas propias de las comunas, los actores clave, las lógicas propias de la participación ciudadana y la naturaleza del escenario en el que se pretende desarrollar este proceso.



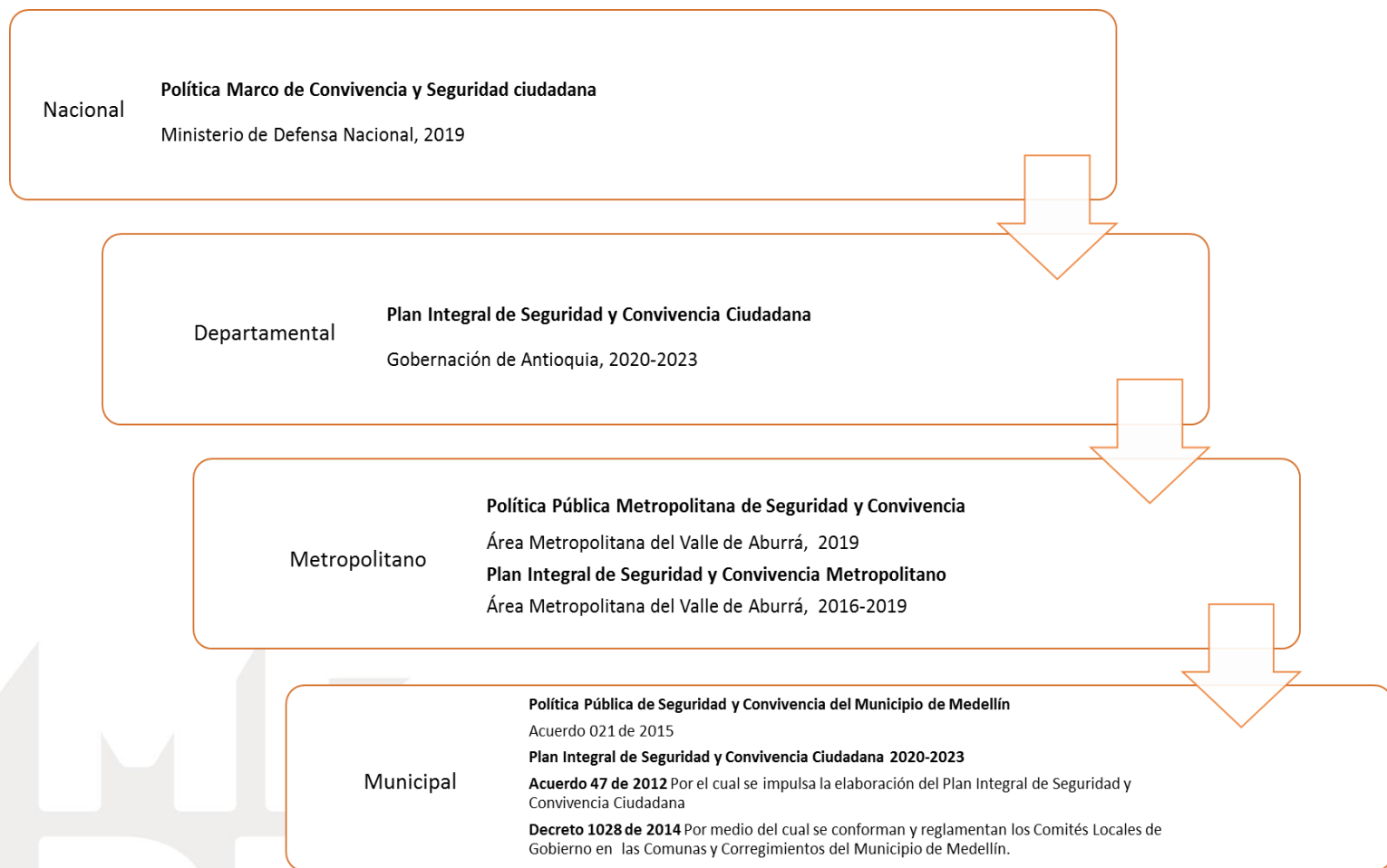




## Alcaldía de Medellín

### 3. Marco Normativo

Gráfico 2. Marco Normativo e Institucional PLSC



**Construcción:** Equipo Formador PISCC.

### 4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia 2020-2023

Los PLSC son una herramienta para la gestión territorial de las problemáticas de seguridad y convivencia en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad. En ese sentido, estos instrumentos deben ser entendidos en el marco de una estrategia integral de planeación que busca fortalecer las capacidades de los actores responsables y corresponsables en materia de seguridad y convivencia, para la gestión de sus problemáticas en los territorios. Así, los PLSC parten de





## Alcaldía de Medellín

una articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2019, donde se expresa la necesidad de que los instrumentos de planeación local de la seguridad y la convivencia cuenten con la georreferenciación de riesgos, delitos y problemáticas, con el fin de encaminar acciones microfocalizadas en aquellas zonas que son consideradas de mayor riesgo social y situacional.

En lo que respecta al PISCC 2020-2023, este priorizó seis dimensiones que contienen diferentes problemáticas en materia de seguridad y convivencia, las cuales, según el documento diagnóstico, ocurren de manera diferenciada según las dinámicas propias de los territorios. De esta manera, los PLSC se convierten en una de las herramientas a través de las cuales se materializa e implementa el componente estratégico del PISCC, dado que permitirán focalizar y territorializar cada uno de sus lineamientos. Para este fin, es fundamental contar con la participación no solo de los organismos de seguridad y de justicia, sino de los líderes comunitarios y de la comunidad en su conjunto, dado que estos últimos son quienes conocen los detalles y las dinámicas en torno a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presentan en sus barrios, comunas y corregimientos.

El objetivo es que los PLSC como instrumento de gestión microterritorial permitan ajustar la priorización de las dimensiones y problemáticas del PISCC, y que el componente estratégico para la gestión de la seguridad y la convivencia sea el reflejo de las características, necesidades y dinámicas de cada territorio. De esta manera será posible articular la implementación de las líneas estratégicas y acciones del PISCC impactando la seguridad y la convivencia de cada barrio, sector, comuna y corregimiento, de acuerdo a su particularidad.

Tabla 1. Dimensiones y priorización del PISCC 2020-2023

DIMENSIÓN		PROBLEMÁTICAS CONTENIDAS EN LA DIMENSIÓN
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	Homicidio, Desplazamiento forzado intraurbano, Lesiones personales
D2	Hurtos	Hurto a personas, Hurto de motos, Hurto de carros, Hurto a establecimientos comerciales, Hurto a residencias, Hurto a entidades financieras
D3	Crimen Organizado	Crimen organizado, Rentas criminales, Extorsión, Estupefacientes
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	Comportamientos contrarios a la convivencia, Riñas





## Alcaldía de Medellín

<b>D5</b>	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	Feminicidios, Violencias sexuales, Violencia intrafamiliar VIF, Trata de personas
<b>D6</b>	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento -UVR- de NNAJ, Explotación sexual y comercial de NNA -ESCNA-
<b>PRIORIZACIÓN PROBLEMÁTICAS DEL PISCC</b>		
<b>DIMENSIÓN</b>		
<b>D3</b>	Crimen Organizado	
<b>D5</b>	Violencias contra la Mujer y Violencias Intrafamiliar –VIF-	
<b>D4</b>	Comportamientos Contrarios a Convivencia	
<b>D1</b>	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	
<b>D6</b>	Violencias asociadas a NNAJ	
<b>D2</b>	Hurtos	
<b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC</b>		
<b>DIMENSIÓN</b>		
<b>Línea 1</b>	Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales	
<b>Línea 2</b>	Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar	
<b>Línea 3</b>	Prevención y promoción de la convivencia ciudadana	
<b>Línea 4</b>	Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos	
<b>Línea 5</b>	Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	
<b>Línea 6</b>	Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades	

Fuente: Alcaldía de Medellín (2020).

## 5. Objetivos del PLSC

### 5.1. Objetivo general

Territorializar las capacidades de articulación y coordinación de los organismos de seguridad y justicia y las dependencias de la administración municipal para la gestión y el uso eficiente de los recursos orientados a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la Comuna 2 Santa Cruz.





## Alcaldía de Medellín

### 5.2. Objetivos específicos

- Reducir la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en Comuna 2 Santa Cruz a través de sinergias interinstitucionales para el fortalecimiento transversal de las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y la persecución de las economías y rentas criminales
- Promover la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género que tienen lugar en la Comuna 2 Santa Cruz.
- Prevenir el escalonamiento de hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de los conflictos, la vulneración de derechos y la intolerancia, los cuales deterioran las relaciones de convivencia entre los habitantes de la Comuna 2 Santa Cruz.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y reacción frente a los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 2 Santa Cruz.
- Coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Comuna 2 Santa Cruz.
- Apoyar las acciones estratégicas y operativas para la prevención y la reacción frente al delito del hurto en todas sus modalidades en la Comuna 2 Santa Cruz.

### 6. Información sobre la comuna

La Comuna 2 Santa Cruz limita al norte con el municipio de Bello, al oriente con los barrios Popular, Granizal, Moscú y Villa Guadalupe, de la Comuna 1, al sur con los barrios Berlín, San Isidro y Palermo, de la Comuna 4 y al occidente con el Río Medellín. Cuenta en su extensión territorial con 11 barrios: El Playón de los Comuneros, La frontera, Pablo IV, La Isla, La Francia, Andalucía, Villa Niza, Villa del Socorro, Santa Cruz, Moscú 1 y La Rosa. Su población aproximada es de 114.007 habitantes de los cuales 53.673 son hombres y 60.334 mujeres, cuya composición étnica es mayoritariamente mestiza y blanca.

Los servicios de transporte en la Comuna 2 son ofrecidos por el Sistema Metro a través de 2 estaciones del Metrocable línea K Andalucía y Acevedo y las rutas de buses integradas. Entre los principales equipamientos se encuentran: la Unidad Intermedia de Santa Cruz, los Centros de Salud Pablo VI y Villa Del Socorro; 25





## Alcaldía de Medellín

instituciones educativas, 23 oficiales y 2 privadas; y 21 escenarios deportivos administrados por el INDER.

Para la prestación de los servicios de seguridad y justicia la comuna cuenta con la Casa de Justicia Villa del Socorro en la cual se prestan los servicios de la Inspección de Policía, la Comisaría de Familia y el Juzgado de Pequeñas Causas (Calle 104b # 48-60) y la Estación de Policía Santa Cruz (Carrera 48a # 103ª - 94).

### 7. Equipamiento y oferta Institucional

**INSPECCIONES DE POLICÍA / CORREGIDURÍA:** son responsables de la atención y trámite de los comportamientos contrarios a la convivencia y la mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Ejercen funciones policivas en un territorio delimitado, buscando mantener el orden y garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia). Preservar el orden público mediante la regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes correlativos, y fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales.

**COMISARÍAS DE FAMILIA:** forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y buscan prevenir la violencia intrafamiliar, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia cuando no se están cumpliendo, o se atenta contra ellos. En las comisarías de familia labora un grupo interdisciplinario de profesionales, entre los que se encuentran abogados, trabajadores sociales, psicólogos y expertos en desarrollo familiar, que atienden y acompañan cada proceso sin costo alguno

**CASAS DE JUSTICIA:** son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional. En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.





## Alcaldía de Medellín

**CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS:** dependencia que hace parte de la Unidad de Inspecciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, creada para dar aplicación a las medidas correctivas, pedagógicas y económicas, impuestas a los ciudadanos con ocasión de los comportamientos contrarios a la convivencia, consagrados en la Ley 1801 de 2016, en virtud de la expedición de comparendos de policía sin medidas correctivas impuestas por los uniformados, o con medidas impuestas, pero no apeladas, en cuyo caso se remiten a las inspecciones zonales de la ciudad. Está ubicado en el segundo piso de la Casa de Justicia El Bosque (Carrera 52 # 71-84).

**POLICÍA NACIONAL:** es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

**ESTACIÓN DE POLICIA:** es la unidad básica de la organización policial y tiene como finalidad asegurar y ejercer el control de una jurisdicción, prestar un servicio integral de vigilancia urbana y rural, desarrollar procesos de prevención, investigación y control de los delitos y contravenciones, apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades locales político-administrativas. Garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias que tienen como objetivo proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes y proporcionar mecanismos institucionales, que permitan una convivencia pacífica; así como fortalecer la solidaridad con la ciudadanía a través del desarrollo de programas sociales, de seguridad y convivencia.

**SUBESTACIÓN DE POLICÍA:** es la unidad policial menor, dependiente de la Estación de Policía, destinada a ejercer control policial en una determinada jurisdicción y dar aplicación a las normas contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Las subestaciones de Policía tienen la finalidad de promover, mantener e incrementar la seguridad, vigilancia, cobertura y control territorial en el área rural del municipio, corregimientos y veredas.

**COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI):** es la unidad policial desconcentrada con menor jurisdicción, estratégicamente ubicadas en diferentes comunas de la ciudad. Estos comandos obedecen a la necesidad de desconcentrar los servicios de las Estaciones de Policía, lo cual permite dar autonomía operativa, descentralizando el servicio, favoreciendo el contacto con la comunidad en aras de prevenir el delito y atender requerimientos en materia de seguridad.

**CAI PERIFÉRICO:** es una unidad policial descentralizada, ubicada en zonas periféricas o en la parte alta de las comunas, cuyo objetivo es el contacto continuo





## Alcaldía de Medellín

con la comunidad, en aras de prevenir toda clase de delitos y atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia.

**PUESTO DE POLICÍA:** unidad policial que depende directamente de la Estación de Policía y cumple misiones de seguridad específicas sobre objetivos de gran valor económico, productivo y de desarrollo para el país, labor que en muchos casos se cumple en zonas lejanas y poco pobladas de la geografía colombiana, a la vez que se aprovecha la presencia de la Policía para brindar su servicio a los caseríos que por su ubicación y condiciones poblacionales no cuentan con presencia policial permanente.

**FUERTE DE CARABINEROS:** es una dirección de la Policía Nacional de Colombia, establecida para mantener y brindar seguridad a las poblaciones ubicadas en zonas rurales y productivas. Presta servicios de protección en parques y reservas naturales, y de seguridad en comunidades indígenas y afrodescendientes.

**EJÉRCITO NACIONAL:** es la fuerza armada colombiana que trabaja por la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional contra cualquier amenaza interna o externa.

**BASE MILITAR:** lugar estratégico que sirve de asiento al Ejército Nacional y desde el cual se realizan operaciones de vigilancia del territorio nacional. Entre sus funciones se encuentran velar por la seguridad del territorio asignado, ayudar ante cualquier necesidad la comunidad que esté cerca de la base, servir de enlace con la Policía Nacional para solucionar alguna problemática de orden público.

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** es un organismo de la rama judicial del poder público, con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. Ejerce, además, la acción penal, elabora y ejecuta la política criminal del Estado. Entre sus funciones se encuentran, asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento, además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley y velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

Para actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), como modelos de gestión interinstitucional e





## Alcaldía de Medellín

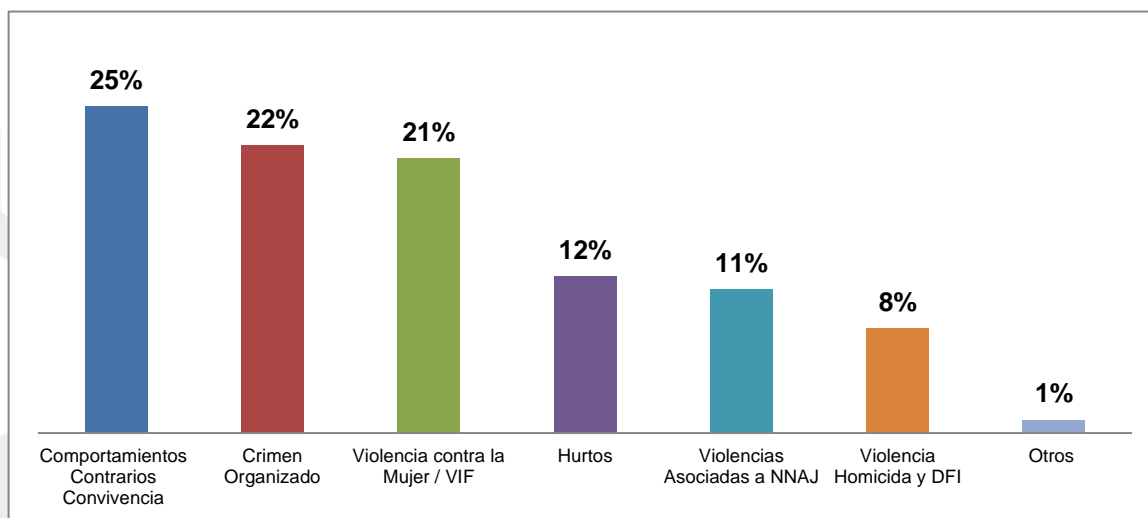
interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -INML-CF:** prestan servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sirviendo de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente. Sus principales servicios son: Certificación de Necropsia, certificado y búsqueda de persona desaparecida, entrega de cadáveres, examen médico legal, evaluación psiquiátrica y psicológica y pruebas genéticas.

### 8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 2 – Santa Cruz

A continuación, se presentan los resultados de las actividades de diagnóstico realizadas con la comunidad, en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 2 Santa Cruz.

Gráfico 3. Problemáticas de seguridad Comuna 2 – Santa Cruz



**Fuente:** elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de PLSC 2020-2023







## Alcaldía de Medellín

### 8.1. Problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana

#### 8.1.1. Crimen Organizado

De acuerdo con la evidencia recogida en el marco de la formulación del diagnóstico del PLSC, el crimen organizado fue identificado por la ciudadanía como la principal problemática de seguridad, con un 22%. En la Comuna 2 Santa Cruz opera la GDO “Los Triana”, quienes a través de las rentas criminales y el control territorial, realizan presencia en el territorio, incluso a través de la regulación de conflictos de seguridad y convivencia.

En relación a las rentas criminales es difícil dimensionar la magnitud de la problemática, dada la falta de denuncias. De tal forma, se hace evidente la existencia de subregistro, dado que la micro extorsión es una de las quejas más comunes de la comunidad de Santa Cruz. De la información aportada por el SISC se evidencia que entre en el año 2021 y el año 2022 se mantuvo la cifra de 7 denuncias, que se habían presentado en el año 2020, cabe anotar que, según lo reconoce la comunidad, la GDO “Los Triana” controla el microtráfico (venta y distribución de sustancias psicoactivas), la comercialización de productos de la canasta familiar, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, el hurto, el loteo de predios y el uso indebido del espacio público.

Si bien la problemática del crimen organizado se evidencia en toda la Comuna 2, algunos puntos a destacar son los barrios El Playón, La Isla, Moscú 1, Villa del Socorro, y Pablo VI. También se identifica una fuerte presencia en Acevedo, Andalucía (en los bajos y alrededores de la Estación Andalucía del Metrocable), La Frontera, Cañada Negra y el Trompo en María Auxiliadora.

#### 8.1.2. Violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar VIF

La información que compone este diagnóstico sugiere que la Violencia contra la mujer y la VIF, son la segunda problemática de seguridad más importante en la Comuna 2 Santa Cruz con un 21%. La comunidad indica que las mujeres son víctimas de discriminación económica, acoso callejero y violencia verbal y física, algunas veces asociada al crimen organizado y al consumo de sustancias psicoactivas. De igual manera señalan que se han presentado algunos feminicidios pero desconocen el comportamiento de ese fenómeno y sus particularidades.





## Alcaldía de Medellín

La VIF es una problemática frecuente en la Comuna 2, la cual, según el dateo de casos del SISC, en 2021 llegó a los 506 casos. Los barrios con más casos reportados fueron Santa Cruz, Villa del Socorro, La Francia y La Isla.

Es preciso advertir que es posible que esta problemática presente algún tipo de subregistro, ya que de acuerdo con la comunidad no se realizan las debidas denuncias por temor a represalias de los agresores. En este sentido, en muchos casos las denuncias son interpuestas por otros integrantes de la familia o conocidos, ya que algunas víctimas han normalizado los hechos violentos y por ello no instauran las respectivas denuncias. Es importante resaltar que, según la información suministrada por el SISC, entre 2020 y 2021 se presentó un aumento en las capturas del 32%, pasando de 50 a 66 las personas detenidas por este tipo de hechos.

### 8.1.3. Hurtos

Según los participantes en las actividades de diagnóstico diseñadas para este plan, los hurtos en razón de su ocurrencia ocupan el tercer lugar con un 12% para la Comuna 2 Santa Cruz. Los tipos más frecuentes son el hurto a personas y el hurto a motos. Según lo que expresa la comunidad, algunos casos están relacionados con personas externas a la comuna, y suele ocurrir en barrios fronterizos como El Playón de los Comuneros, La Rosa y La Isla. Esta problemática también se asocia con las dinámicas del crimen organizado, se relacionan con ajustes de cuentas o extorsiones.

Como se indicó anteriormente, de los hurtos que ocurren en la Comuna 2 el hurto a personas agrupa un 58,5% de las denuncias de acuerdo con las cifras suministradas por el SISC, seguido por el hurto de motocicletas con el 27,8% y el hurto a establecimientos de comercio con el 7%. De acuerdo con esto, la modalidad de atraco con 135 y las modalidades de halado y descuido con 106 casos cada una se constituyen en las más empleadas y los barrios donde se acentúa la problemática son: Santa Cruz, Villa del Socorro y La Francia.

### 8.1.4. Violencias asociadas a NNAJ

Dentro de las problemáticas identificadas por la comunidad, las violencias asociadas a NNAJ se ubican en el cuarto lugar con 11%. En cuanto a su ocurrencia en el territorio la comunidad refiere sectores como La Isla, La Rosa, El Sinaí, La Frontera, El Playón, La Francia y Acevedo como los lugares con mayor número de casos.





## Alcaldía de Medellín

Según lo expresó la comunidad en las actividades de diagnóstico, esta problemática está directamente relacionadas con el accionar del crimen organizado, especialmente con la venta y transporte de estupefacientes, la vigilancia de expendios, el uso de NNAJ para actividades de “*campaneo*”, transporte y porte de armas de fuego. Además señalan la ocurrencia de actividades de explotación sexual y comercial ESCNNA, problemática dinamizada por el crimen organizado y que es llevada a cabo especialmente en establecimientos de comercio nocturnos, en inmediaciones de la Estación Andalucía del Metrocable, el corredor de la Estación Acevedo del Metro y en los barrios Andalucía, La Francia, La Rosa y Moscú.

### 8.1.5. Violencia homicida y desplazamiento forzado intraurbano

Es la dimensión de menor ocurrencia en la Comuna 2 Santa Cruz. Los participantes manifiestan que son problemáticas de seguridad relacionadas con el crimen organizado. La presencia de un solo GDO “Los Triana” en la comuna, disminuye la probabilidad de confrontaciones con otros grupos, por tanto la violencia homicida no representa una preocupación latente para la comunidad.

Con relación a esta problemática, según los datos del SISC la cifra de homicidios entre los años 2020 y 2021 se mantuvo en 13 casos, siendo los menores de 32 años la población más afectada por la problemática y con la presencia de un caso de homicidio a menor de edad. Cabe señalar que la disminución de casos en el barrio La Francia, Villa Niza y Moscú No. 1, contrasta con el aumento en La Isla y La Francia, siendo la vía pública el lugar en el que se presentaron la mayoría de los casos, y en el año 2021 se presentó una disminución del 20% en los casos de feminicidio, pasando de 5 a 4 casos.

De otro lado, atendiendo a un análisis efectuado respecto del desplazamiento forzado intraurbano, puede advertirse desde un conocimiento puntual del territorio, por las diversas instituciones, tales como policía y demás actores de la institucionalidad, que es una problemática asociada al crimen organizado, y ocurre con frecuencia en sectores como La Isla, La Base, La Francia y Pablo VI. Si bien de acuerdo con la percepción de la ciudadanía es una problemática frecuente, se resaltan los pocos niveles de denuncia y la normalización frente a la ocurrencia de este hecho.

### 8.1.6. Otras problemáticas

Finalmente, la comunidad hace referencia a otras problemáticas como la violencia económica y la inasistencia alimentaria. Si bien estas no constituyen



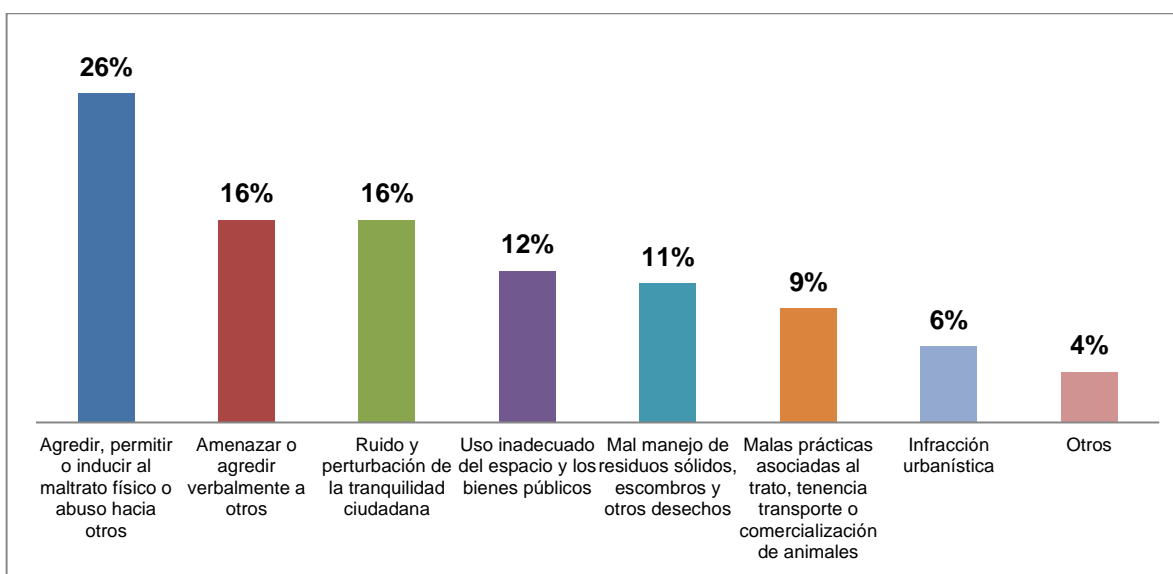


## Alcaldía de Medellín

problemáticas de seguridad directamente, pueden detonar situaciones violentas o agudizar las ya existentes en el territorio.

### 8.2. Comportamientos contrarios a la convivencia

Gráfico 4. Comportamientos contrarios a la convivencia comuna 2 – Santa Cruz



**Fuente:** elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de PLSC 2020-2023

#### 8.2.1. Agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia los otros, y amenazar o agredir verbalmente a otros.

El comportamiento contrario a la convivencia más importante de atender en la Comuna 2 Santa Cruz de acuerdo con este ejercicio diagnóstico, es agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia los otros, con el 26%. Teniendo en cuenta espacios de discusión y participación comunitaria como los Consejos de Convivencia Ciudadana y las jornadas de diagnóstico, se concluye que esta problemática se encuentra directamente relacionada con el control territorial que ejerce el crimen organizado, dado que frecuentemente se utiliza como estrategia de intimidación y dominio sobre la población. También la ocurrencia de este comportamiento se encuentra asociada al consumo de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes, que sumado a situaciones de intolerancia desencadenan riñas y lesiones personales especialmente los fines de semana.





## Alcaldía de Medellín

Ahora, amenazar o agredir verbalmente a otros, es el segundo comportamiento contrario a la convivencia identificado por la comunidad con un 16% de importancia. Esta es otra problemática que se asocia con el crimen organizado, aunque también se evidencia en las denuncias y quejas recibidas en la Inspección de Policía, la ocurrencia de actos de intolerancia y agresiones verbales, ocasionadas por la construcción, ampliación o remodelación de viviendas por parte de particulares.

Con base en el dateo del SISC, se puede establecer que para la Comuna 2 Santa Cruz, entre enero y diciembre de 2021, se presentó un total de 161 denuncias por lesiones personales, de las cuales el 87% están relacionadas con riñas. Los barrios afectados son El Playón de los Comuneros, Pablo VI, La Francia y Villa del Socorro los que registran un mayor número de casos.

### **8.2.2. Ruido y perturbación de la tranquilidad de la ciudadana.**

Señala la comunidad con un 26% el ruido y perturbación a la tranquilidad como el tercer comportamiento contrario a la convivencia más frecuente en la comuna. Teniendo en cuenta el contexto en el que se encuentra la ciudad a causa del Covid-19, se identifica un cambio en la dinámica de este comportamiento tras el cierre de establecimientos para la venta y consumo de licor, llevando su ocurrencia a zonas residenciales, aumentando la afectación a la tranquilidad debido a los altos niveles de ruido en las viviendas. Situación que sumada al consumo de alcohol y de SPA, detonan en confrontaciones, riñas y VIF.

Los barrios que más casos presentan por este comportamiento son: La Francia, El Playón de los Comuneros, Santa Cruz, Villa del Socorro, Moscú, La Rosa, el sector La Encocada y la Frontera. Cabe anotar que con la reapertura de los establecimientos esta problemática ha disminuido en las zonas residenciales, aunque persiste la práctica de trasladarse a las viviendas después del cierre de los establecimientos nocturnos.

### **8.2.3. Uso inadecuado del espacio público y los bienes públicos.**

En los ejercicios de diagnóstico realizados con la comunidad, se evidencia que este comportamiento contrario a la convivencia se relaciona con las actividades del crimen organizado en cuanto a la regulación y aprovechamiento del espacio público. Actividades de regulación ligadas a la generación de rentas criminales, a través del cobro por el uso y ocupación del espacio, por ejemplo para el parqueo de vehículos y su utilización para actividades comerciales.

La ocupación indebida del espacio público se genera principalmente por las ventas ambulantes, la ocupación indebida por parte de los locales comerciales y el parqueo de vehículos y motos en las vías principales. Adicionalmente, la comunidad señala la problemática de lavaderos informales de busetas en





## Alcaldía de Medellín

Andalucía, Villa Niza, Santa Cruz y las inmediaciones de la Estación del Metro Acevedo.

### **8.2.4. Mal manejo de residuos sólidos, escombros y otros desechos.**

Este comportamiento contrario a la convivencia genera gran preocupación en la comunidad, su ocurrencia es frecuente en todo el territorio y su intervención requiere del compromiso y corresponsabilidad de la comunidad, la cual no hace una correcta separación de los residuos, ni disposición en los días y horarios definidos, lo que ocasiona acumulación de basuras en los puntos de acopio. Existen puntos críticos donde además se arrojan escombros y residuos especiales como colchones y enseres los cuales precisan de un proceso diferente de recolección.

En relación con las dinámicas del crimen organizado se presenta una regulación a la recolección y traslado de algunos residuos a puntos de acopio definidos por ellos mismos, debido a que el carro recolector no llega a ciertos sectores a realizar la recolección puerta a puerta, lo que es aprovechado por estos actores para el cobro por la recolección. Si bien es un comportamiento que se ha evidenciado en toda la comuna, se señalan como lugares recurrentes y críticos Villa del Socorro, Villa Niza, Santa Cruz, El Playón de los Comuneros, el sector de Puente Rojo, La Isla y las zonas aledañas y laderas de las quebradas El Míster, El burro y La Herrera.

### **8.2.5. Malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales.**

Según los participantes de las actividades de diagnóstico la tenencia irresponsable de mascotas es el sexto comportamiento contrario a la convivencia más recurrente con el 9%. Se encuentra relacionado con la tenencia irresponsable de caninos, los cuales son llevados a parques infantiles, espacios deportivos y zonas verdes, sin el uso adecuado de bozales o cadenas de protección, poniendo en riesgo a niños, jóvenes y adultos mayores, usuarios frecuentes de estos espacios. Adicional, se presenta la problemática de las excretas que no son recogidas, esto genera malestar en la comunidad, sumado a ello puede desencadenar conflictos y confrontaciones entre los ciudadanos.

### **8.2.6. Infracciones urbanísticas**

Aunque es un comportamiento contrario a la convivencia que se viene atendiendo permanentemente por las autoridades, afirma la comunidad ha aumentado de manera considerable durante el año 2021, particularmente en lo referido al loteo ilegal y la ocupación de espacios públicos para la construcción de viviendas en laderas y bordes de quebradas o en lugares en alto riesgo no mitigables. Los





## Alcaldía de Medellín

sectores con mayores infracciones urbanísticas son Andalucía, La Francia, El Playón de los Comuneros, El Sinaí, la Isla, y la Base.

De igual manera, de acuerdo a las denuncias recibidas en la Inspección de Policía, se mencionan las infracciones urbanísticas asociadas a la construcción, ampliación y remodelación de las viviendas sin los permisos correspondientes, las cuales generan afectación a los vecinos que terminan en conflictos, agresiones y riñas.

### 8.3. Priorización del Plan Local de Seguridad y Convivencia de la Comuna 2 Santa Cruz

A continuación, se presentan los resultados del ejercicio de priorización de problemáticas de seguridad y convivencia, realizado con la comunidad y contenidas en el diagnóstico de este documento.

**Tabla 2. Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia**

DIMENSIÓN		OCURRENCIA	IMPACTO
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	3	5
D2	Hurtos	3	4
D3	Crimen Organizado	5	5
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	5	4
D5	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	5	5
D6	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	5	5

OCURRENCIA	5				D4	D3 D5 D6
	4					
	3				D2	D1





## Alcaldía de Medellín

	2	Verde	Verde	Amarillo	Amarillo	Rojo
	1	Verde	Verde	Verde	Amarillo	Amarillo
		1	2	3	4	5
	IMPACTO					

Fuente: Equipo formulador PLSC

### 8.3.1. Resultados del ejercicio de priorización

En primer lugar, debe señalarse que todas las dimensiones se encuentran en el cuadrante rojo de la matriz de priorización, lo sugiere que para la comunidad todas las problemáticas son relevantes en razón de su ocurrencia e impacto.

En la priorización se observa que las problemáticas de crimen organizado, violencia contra la mujer y VIF, y violencias asociadas a NNAJ, están calificadas en los niveles más altos de ocurrencia e impacto. El crimen organizado como se indicó en el diagnóstico, es transversal y dinamiza todas las problemáticas de seguridad y convivencia de la Comuna 2, ello en razón de la interrelación e interdependencia existente en las dinámicas delictivas.

Las violencias contra la mujer y violencia Intrafamiliar, son reconocidas como prioritarias dada su alta ocurrencia e impacto, esto se relaciona con las violencias asociadas a NNAJ, que no encuentran en los entornos familiares protección o seguridad. Las violencias asociadas a NNAJ, son priorizadas en relación con el impacto social y cultural que generan.

En cuanto a los comportamientos contrarios a la convivencia, la comunidad señala la alta ocurrencia y el impacto que generan en la convivencia, específicamente cuando no son tratados adecuadamente y detonan hechos violentos y homicidas, lo que demuestra la fuerte interdependencia e interrelación que tienen con las problemáticas de seguridad

La violencia homicida y el DFI, son ubicadas en la matriz de priorización con ocurrencia ocasional e impacto alto. Esta problemática presenta una clara relación con el crimen organizado, al igual que los hurtos, que son calificados con un nivel de ocurrencia 3 y un impacto 4, de acuerdo a las particularidades en que se dan y su relación con el crimen organizado.







## Alcaldía de Medellín

### 8.3.2. Alternativas de Solución

En este apartado se presentan las principales alternativas de solución que fueron consideradas por la comunidad, en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 2 Santa Cruz.

Dentro de las alternativas sugeridas para la institucionalidad, se encuentran principalmente las relacionadas con la vigilancia y control de las autoridades de policía, para la mitigación y contención de las problemáticas de seguridad y los comportamientos contrarios a la convivencia.

Sugieren descentralizar la oferta institucional y garantizar una mayor cobertura, de cara a fortalecer la presencia institucional y contrarrestar el accionar del Crimen organizado. Lo anterior, a través del fortalecimiento a los organismos de justicia para que la respuesta a los ciudadanos sea más eficaz y oportuna, y aplicar efectivamente las medidas correctivas y comparendos cuando sea incumplida la norma.

Desde lo administrativo, propender por la articulación de los diferentes programas y proyectos de la administración municipal, ello con el fin de generar más impacto, continuidad y garantizar la no duplicidad de servicios ni el desgaste comunitario. Esto en virtud del brindar a la comunidad una atención integral que les permita mejorar su calidad de vida y el acceso a oportunidades laborales, educativas y económicas.

Se sugiere por parte de la comunidad tener en cuenta la priorización de las problemáticas de seguridad y convivencia y diseñar intervenciones de largo alcance, enfocadas en la prevención del delito, la promoción de la sana convivencia, y el fortalecimiento del vínculo familiar como primer escenario o entorno protector, en el cual se propicien espacios para el desarrollo de habilidades y la construcción de un proyecto de vida desde la cultura de la legalidad a NNAJ.

Desde lo comunitario, resaltan la importancia de empoderar a líderes y grupos de interés en temas de seguridad y la convivencia, mediante procesos formativos y de sensibilización continuos sobre la importancia de la corresponsabilidad de la comunidad frente a los CCC y la resolución pacífica de conflictos.





## Alcaldía de Medellín

### 9. Formulación de Estrategias PLSC

#### 9.1. Línea 1. Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales

El propósito de la estrategia contra el crimen organizado es la generación de sinergias interinstitucionales para fortalecer transversalmente las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y persecución de economías y rentas criminales, por parte de los organismos de seguridad y justicia; con el objetivo de lograr la reducción de la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 2 Santa Cruz.

#### 9.2. Línea 2. Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar

Esta línea agrupa los esfuerzos institucionales para la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, así como garantizar el restablecimiento de derechos y mitigar los ciclos continuados de violencia en la Comuna 2 Santa Cruz. Las acciones estratégicas desarrolladas en el marco de esta línea estarán orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género. Además, se busca la disminución de la tolerancia social e institucional a las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, y la visibilización de las dimensiones reales de este fenómeno a través de una lectura que propicie la comprensión y atención diferenciada y con perspectiva de género.

#### 9.3. Línea 3. Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

El propósito de esta línea es el de coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como la explotación sexual y comercial, el uso y reclutamiento por parte de grupos delincuenciales y su instrumentalización para la comisión de delitos Comuna 2 Santa Cruz. En consecuencia, se busca establecer sinergias interinstitucionales para la atención integral de este grupo poblacional de especial protección, e impactar aquellas causas estructurales de tipo social y cultural que facilitan la ocurrencia de este tipo de fenómenos. Finalmente, las acciones que aquí se agrupan tendrán un énfasis especial en el restablecimiento de los derechos de los NNAJ.





## Alcaldía de Medellín

### 9.4. Línea 4. Prevención y promoción de la convivencia ciudadana

Esta línea está pensada para recoger programas, proyectos y acciones, dirigidos a prevenir el escalonamiento de los hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de conflictos y de comportamientos contrarios a la convivencia en la Comuna 2 Santa Cruz. Esto reconociendo la importancia que tiene el escenario social y su incidencia en problemáticas más complejas que son permeadas en gran medida por grupos al margen de la ley.

La línea de prevención y promoción de la convivencia considera que la intervención en los conflictos sociales no debe limitarse a las medidas coercitivas o sancionatorias, sino que debe promover el desarrollo de acciones que incrementen de un lado, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de la norma entre la ciudadanía; y de otro, la confianza en las autoridades legalmente constituidas cuando requieran intervención de un tercero.

### 9.5. Línea 5. Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos

El objetivo de esta línea estratégica es el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos. Con esto se pretende direccionar las acciones de los organismos de seguridad y justicia y las diferentes dependencias de la administración municipal para la promoción del respeto a la vida, la integridad personal y la dignidad humana en la Comuna 2 Santa Cruz.

### 9.6. Línea 6. Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Esta estrategia pretende contrarrestar la ocurrencia del hurto en sus diversas modalidades en la ciudad, a través de la prevención de este delito, y de la investigación criminal e inteligencia orientadas a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión del mismo, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias, estas últimas con énfasis en el autocuidado. También se orientarán acciones para intervenir de manera diferenciada la ocurrencia de este delito en las comunas y corregimientos de la ciudad, haciendo un uso estratégico de los recursos orientados al control, la reacción y la operatividad en la Comuna 2 Santa Cruz.





## Alcaldía de Medellín

### 10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC

El presente apartado de seguimiento y evaluación del PLSC presenta los instrumentos y escenarios por medio de los cuales se medirá el desempeño de las iniciativas que en materia de seguridad y convivencia se desarrollen en la comuna.

Los instrumentos para el seguimiento y la evaluación del PLSC se condensarán en el plan de acción del plan. Éste es el resultado del ejercicio de territorialización que se realizará con las acciones contenidas en el plan de acción del PISCC para la vigencia 2021. El mismo ejercicio se hará en los años subsiguientes contemplados en la vigencia de este plan con los planes de acción aprobados para cada uno de los años.

Este plan de acción es el resultado del trabajo articulado y coordinado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sus dependencias, con los organismos de seguridad y justicia corresponsables de la formulación del plan. El compendio de acciones contempladas en este, parten de la construcción colectiva entre las partes orientadas al diseño de proyectos y acciones, indicadores, líneas de base y meta, entre otros, orientados a resolver las problemáticas identificadas en las dimensiones del PISCC.

En este sentido, el PLSC busca identificar las iniciativas que deben ser promovidas e implementadas en la comuna, a partir de la oferta institucional disponible en el plan de acción del PISCC. En otras palabras, es un esfuerzo por planear desde lo microterritorial, definiendo las respuestas a las problemáticas evidenciadas en los territorios, a partir de las capacidades dispuestas en el PISCC. Este ejercicio se desarrollará en el transcurso del primer trimestre del año vigente.

Ahora bien, respecto de los escenarios, se han contemplado diferentes espacios para realizar el seguimiento a los PLSC. En primer lugar, uno de los escenarios pertinentes será el comité local de gobierno de la comuna. Este, se conforma por los representantes del gobierno local en cada territorio, estos son, inspector o corregidor de policía, comisario de familia, comandante de estación de policía, promotor local de gobierno, gestor territorial de seguridad y un representante de la Junta Administradora Local. En este sentido, el espacio permite la discusión y revisión del plan, por parte de los actores llamados a la implementación del plan.

En segundo lugar, el consejo de convivencia también se identifica como un escenario propicio para realizar el seguimiento y la evaluación del plan. Estos





## Alcaldía de Medellín

escenarios, los cuales tienen vocación comunal, y sesionan por lo menos una vez al mes, sirven como espacio de encuentro y discusión con la comunidad respecto de sus problemáticas. De este modo, este espacio favorecerá la realimentación ciudadana como elemento clave para revisar y ajustar el plan.

En esta misma vía, también se contempla el Comité Civil de Convivencia creado por la ley 1801 de 2016. Es un espacio consultivo y decisorio orientado a conocer y tramitar las problemáticas que en materia de convivencia, afectan la ciudad y sus territorios. Adicionalmente, busca generar condiciones que permitan mejorar el servicio y la atención en territorio de la autoridad policial. De este modo, será un espacio para discutir respecto de los diagnósticos comunales, su priorización y determinar medidas encaminadas a disminuir estas problemáticas.

El sistema de seguimiento y evaluación del PISCC, contempla también escenarios que favorecen la discusión y toma de decisiones frente a la implementación de los PLSC. Estos, son los espacios de interacción institucional, los cuales fueron pensados como espacios a demanda que permitan tramitar referentes al PISCC y a los instrumentos de territorialización. En ellos se podrá discutir, con los actores necesarios, sobre asuntos y medidas específicas que requieran ser consideradas en el marco de las dinámicas particulares de las comunas y corregimientos de la ciudad.

Finalmente, se realizará seguimiento al PLSC en los demás escenarios relevantes en el territorio, como la mesa interinstitucional, o el “día blanco”, espacios que promueven la gestión de asuntos públicos, la rendición de cuentas respecto de la gestión institucional y la promoción de acciones orientadas a mejorar las condiciones del territorio y las comunidades.